



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456



LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

50º Aniversario UNSa - "Mi Sabiduría viene de esta tierra"

RESOLUCION -CD- Nº

395-22

Salta, **12 AGO 2022**
Expediente Nº 12.304/2022

VISTO:

La solicitud de ayuda económica presentada por la Lic. Julieta Soledad Goyechea, para imputarse al Fondo de Capacitación Docente; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 la Lic. Goyechea - Profesor Adjunto - Regular - de la asignatura: Nutrición, presenta formulario de ayuda económica, junto al aval del Departamento de Salud Pública y de la Secretaría Académica de la Facultad, para cursar la Maestría en Salud Pública que se dicta en esta Facultad.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina junto a la Comisión de Hacienda y Finanzas emiten Despacho Conjunto Nº 183/22 aconsejando otorgar la suma de PESOS DIEZ MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 10.000,00) destinados al pago de cuotas de la mencionada Maestría.

Que analizado en Consejo Directivo se aprueba el Despacho Conjunto Nº 183/22.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria Nº 10/22 del 26/07/2022)

RESUELVE

ARTICULO 1º: AUTORIZAR el pago a la Lic. Julieta Soledad Goyechea - DNI 23.581.581 - Profesora Adjunta - Regular - de la Cátedra: Nutrición, por la suma de PESOS DIEZ MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 10.000,00) a imputarse en el Fondo de Capacitación Docente,



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



LAS MALVINAS SON ARGENTINAS
50º Aniversario UNSa – “Mi Sabiduría viene de esta tierra”

RESOLUCION -CD- N°

395-22

12 AGO 2022


Salta,
Expediente N° 12.304/2022

con el fin de abonar cuotas para cursar la Maestría en Salud Pública que se dicta en esta Facultad.


ARTICULO 2º: COMUNICAR a la docente que los pedidos de ayuda económica por este fondo deberán rendirse dentro de las 72 horas siguientes de recibidos los mismos.

ARTICULO 3º: HÁGASE SABER, remítase copia a la interesada, Departamento de Salud Pública, Consejo Directivo y siga a la Dirección General Administrativa Económica a sus efectos.

OK
mca
jdt


Lic. NELIDA ELINA CONDORI
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa